

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando á D. Juan Luis Díez Tortosa, Catedrático numerario de Botánica descriptiva de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Otra disponiendo se signifique al Ministerio de Estado, para que por medio de la Representación de España se sirva comunicarlo á la República del Ecuador, el agrado con que se ha visto el acuerdo del Consejo Superior de Instrucción Pública que se cita, al que se dará publicidad en este periódico oficial.

Administración Central:

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Anunciando haber sido nombrado el Tribunal que se cita para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Historia de España, vacante en las Universidades de Valencia y Granada.

Idem id. id. para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Derecho civil español común y foral, vacante en la Universidad de Sevilla.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICIONES.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar. Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 1.º del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Setiembre de 1904.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Continuación del escrutinio de los funcionarios del Cuerpo de Correos.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Apéndice al primer semestre.—Planes 27 y 28.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta unánime del Tribunal calificador,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Juan Luis Díez Tortosa, Catedrático numerario de Botánica descriptiva de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, con el haber anual de 3.500 pesetas y demás ventajas de la Ley; disponiendo al propio tiempo, en virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 31 de Julio de 1904, y en la Real orden de 1.º de Septiembre siguiente, que se le considere posesionado en esta fecha, y baja en el mismo día en la plaza de Auxiliar numerario de la misma Facultad y Universidad.

De Real orden lo digo á V. I. para su

conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1910.

BARROSO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Recibida en este Ministerio una Real orden del de Estado, concebida en los siguientes términos:

«Excmo. Sr.: El Cónsul de la Nación en el Ecuador, dice á Departamento lo que sigue:

«Este Consejo Superior de Instrucción Pública, en la sesión del 12 del actual, aprobó por unanimidad de votos el siguiente informe:

»Quito á 5 de Noviembre de 1909.

»Señor Presidente del Consejo Superior de Instrucción Pública.

»En cumplimiento de la Comisión que usted se dignó confiarme de emitir informe acerca de la bondad como obras didácticas de varios textos de enseñanza, escritos por autores españoles y presentados por el señor Consul de España, me concretaré por ahora á referirme á las que sobre Aritmética existen del Sr. Dalmau y Cortés, de la ciudad de Gerona.

»El juicio sobre las obras del Sr. Dalmau y Cortés lo ha formado con el estudio detenido y concienzudo que de hecho de dichas obras, y tengo para mí que las obras de Aritmética en los tres diversos grados publicados por dicho señor, reúnen todos los requisitos y llenan las más estrictas exigencias de la pedagogía

moderna, haciendo de la enseñanza de aquella ciencia un conjunto armónico en que la teoría está extensamente ayudada y completada por la práctica.

»Creo sinceramente que al ser nombrada una Comisión por el Consejo Superior de Instrucción Pública con el fin de estudiar las obras más apropiadas para texto de Aritmética, la del Sr. Dalmau y Cortés serán las preferidas.

»Este es el parecer de vuestro comisionado, que respeta siempre el más ilustrado del Consejo Superior.

Del señor Presidente muy atento, etcétera, Nicolás López.»

»De conformidad con el anterior informe, el Consejo expidió el siguiente acuerdo:

«Número 36.—El Consejo Superior de Instrucción Pública, en uso de sus atribuciones y visto el informe de la respectiva Comisión, acuerda:

»Declarar texto oficial para todos los Establecimientos de enseñanza primaria y secundaria de la República, la Aritmética, en los tres grados, por el Sr. Dalmau y Cortés, de la ciudad de Gerona (España).

»Dado en Quito á 12 de Noviembre de 1909.—El Presidente, J. M. Martínez Aguirre.—El Secretario, César E. Aguirre.»

»Al expedir este acuerdo el Consejo manifestó su deseo de unificar la enseñanza española y ecuatoriana, á fin de obtener por este medio un acercamiento cariñoso entre el Ecuador y la Madre Patria, y que estas dos naciones unidas por el sumo vínculo de la raza y de la lengua,

lo estén igualmente por el noble lazo de la ciencia.

»Con fecha 22 de Noviembre último se puso en conocimiento de los interesados, Sres. Dalmau y Cortés y Compañía, de Gerona, la parte pertinente de la anterior comunicación.

»Todo lo que tengo el honor de participar á V. E., rogándole se dé la mayor publicidad posible, con objeto de que sirva de estímulo á nuestros autores y editores, que aún no han mandado sus obras á los fines expresados en anteriores despachos.

»Por su parte, el que suscribe no cesa de pedir al Consejo de Instrucción Pública active la emisión de nuevos informes respecto de otras obras de las muchas que tiene presentadas».

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se signifique á dicho Departamento, para que por medio de la representación de España se sirva comunicarlo á la República del Ecuador el agrado con que se ha visto el acuerdo del Consejo Superior de Instrucción Pública referido, al que se dará publicidad en la GACETA DE MADRID.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Estado, lo traslado á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Febrero de 1910.

BARROSO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### Subsecretaría.

Esta Subsecretaría hace público para conocimiento de los interesados:

1.º Que para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Historia de España, vacantes en las Universidades de Valencia y Granada, ha sido nombrado el siguiente Tribunal:

Presidente: D. Jerónimo López de Aya-la, Conde del Cedillo.

Vocales: D. Juan Ortega, D. Andrés Jiménez Soler, D. Angel Garrido, D. José Deleito, D. José Salarrullana, D. Carlos Cañal.

Suplentes: D. Inocencio de la Vallina, D. Amando González Rúa, D. Juan Peinado, D. José Salgado González, D. Timoteo Muñoz Orza y D. Rodrigo Amador de los Ríos.

2.º Que dentro del plazo de la convocatoria se han presentado para la Cátedra de Valencia los aspirantes:

D. José Cascales y Muñoz.

Manuel Hilario Ayuso é Iglesias.

Antonio Losada y Diéguez.

Ernesto Amador y Carrandi.

Eduardo Pérez y Agudo.

Vicente Serrano y Puente.

D. Constantino Rodríguez y Martín Am-brosio.

Antonio Jaén Morente.

Pedro Yanguas Bastileas.

Francisco Aznar y Navarro.

Enrique Honrubia y Ortín.

Agustín López González.

Antonio de la Torre y del Cerro.

Germán Latorre Setién.

Rafael Ballester y Castell.

José Ferraz y Penelas.

César Morales y López Higuera.

Celestino Ortiz.

Juan Hurtado Giménez de la Serna.

Juan Antonio Llorente García.

Eudoxio de Losa y Gallego.

Manuel Mora Gandó.

Joaquín José Baró y Comas.

José Albiñana Mompó.

José Velasco García.

Juan Ruiz de Obregón y Retortillo.

Francisco de P. Amat.

Pedro González García.

Pedro Aguado Bergé.

Alfonso Velarde y de Castro.

Amalio Huarte y Echenique.

Francisco Almarche Vázquez.

Manuel Giménez Ruiz.

José Fernández y Amador de los Ríos.

Carlos Viñals y Estellés.

José Mur y Sancho.

Julio Milego y Díaz.

Emeterio Mazarriaga Fernández

Agüero.

Mariano Machir.

Claudio Sanz y Arizmendi.

Juan Boix y Vila.

Roberto Llans y Planelles.

Matías Chías Pano.

Manuel Fernández Ruiz, y

Ernesto Daura Ramos.

Para la de Granada:

D. César Morales y López Higuera.

Manuel Pérez Bisa.

José Velasco García.

Joaquín Freire de Andrade.

Julio Milego y Díaz.

Ramón Otero Pedrayo.

Jose Fernández y Amador de los Ríos.

Ernesto Daura Ramos.

Ricardo Beltrán y González.

Manuel Villarreal Pérez.

Mariano Martín.

Modesto Pérez Hernández.

Rafael Montes Díaz.

Antonio Jaén.

Antonio Artola y Guardiola.

Francisco de Paula Amat.

Carlos Viñals y Estellés.

Luis Cemborain Echevarría.

Fernando Rodríguez Guzmán.

Juan Antonio Llorente García.

José Ferraz Penelas.

Alfredo Lovell y Sáinz de Aja.

José Palanco Romero.

Cristóbal Bermúdez.

Amalio Huarte.

José Albiñana Mompó.

Manuel Mora.

Pedro Longas Bartebás.

Antonio de la Torre y del Cerro.

Eudoxio de Losa y Gallego.

Felipe Basenó.

Andrés Caravaca Millán.

Claudio Sanz y Arizmendi.

Eduardo Pérez y Aguado.

Juan Hurtado Jiménez.

Miguel Farga y Guerrero.

Constantino Rodríguez.

Rafael Ballester.

José Cascales y Muñoz.

Juan Ruiz de Obregón; y

Clodomiro Camarón.

Los cuales quedan admitidos á la práctica de los ejercicios de oposición, siempre que ante el Tribunal justifiquen su capacidad legal!

5.º Que desde el día que se publique en la GACETA el presente anuncio, comenzará á contarse el plazo para recusar á los jueces y suplentes que sean considerados incompatibles.

4.º Que se efectuará por el Tribunal las admisiones ó exclusiones con relación á la capacidad legal de los aspirantes admitidos, por haber presentado sus instancias dentro del plazo legal de la convocatoria; y

5.º Que los ejercicios de oposición se celebrarán con la debida independencia y separación, pues se trata de acumulación ó agregación de vacantes.

Madrid, 21 de Enero de 1910.—El Subsecretario, P. O., Castro.

Esta Subsecretaría hace público para conocimiento de los interesados:

1.º Que para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Derecho civil español común y foral, vacante en la Universidad de Sevilla, ha sido nombrado el siguiente Tribunal:

Presidente: D. Eduardo Dato.

Vocales: D. Felipe Clemente de Diego, D. Roberto Casajús, D. José María Planas y Casals, D. Fermín Canella, D. Cleto Troncoso, D. José Castillejo.

Suplentes: D. Vicente Calabuig, D. José Martos de la Fuente, D. Luis Maldonado, D. Antonio Torrens, D. Calixto Valverde y D. Enrique García Herreros.

2.º Que dentro del plazo de la convocatoria se han presentado los aspirantes:

D. Manuel Miguel Traviesas.

Alejandro Rey Stolle.

José María Calatayud y Soler.

Ignacio de Caso y Romero.

Mariano Gómez González.

Francisco de Cano y Fernández.

Manuel de Bedmar y Larraz.

Felipe Gil Casares.

Emilio Benavente y Hernández.

Antonio Mejías y Asensio.

Pedro Navarro y Rodríguez Vigil.

José María Pujo y Balius.

Adoración Martín Durán.

Francisco Monedero Ruiz.

Juan Salvador y Minguijón.

Rafael Marín y Lázaro.

José Monje Bernal.

Emilio Alfredo Serrano.

José Ortiz Molina.

Gregorio de Pereda Ugarte.

José María González de Echevarri.

Pío Ballesteros Alava, y

Francisco de P. Amat y Villalba.

3.º Que desde el día que se publique en la GACETA el presente anuncio, comenzará á contarse el plazo para recusar á los jueces y suplentes que sean considerados incompatibles, y

4.º Que se efectuará por el Tribunal las admisiones ó exclusiones con relación á la capacidad legal de los aspirantes admitidos, por haber presentado sus instancias dentro del plazo legal de la convocatoria.

Madrid, 28 de Enero de 1910.—El Subsecretario, Montero.

MADRID.—EST. TIP. «SUCCESORES DE RIVADENEYRA»  
Paseo de San Vicente, núm. 20.



